Padre Cardozo 355
Telefono N°209090

Asunción, 4 de octubre de 2022
(Paraguay)

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a la retención del llamado con ID 410250: EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EN LA CIUDAD DE YUTY, en el que nos señalan lo siguiente:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Niveles de solventes muy exigentes
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participacion a posibles oferentes.
Comentario: se reitera Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,1 Coeficiente de Solvencia: Activo Total / Pasivo Total igual o mayor a 1,20.

RESPUESTA:
Se consideran pertinentes y adecuados los niveles de solvencia y liquidez según lo solicitado en el PBC, buscando asegurar las mejores y más solventes condiciones de contratación para el Estado paraguayo, y atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos, en atención a lo indicado en el Manual de Gestión de Contratos de Obras Publicas de la DNCP, y de tal forma a garantizar la solvencia financiera de la empresa a ser adjudicada.

Consideramos que los criterios requeridos **no limitan en absoluto la participación en el proceso de licitación.** En ese sentido, indicamos que **fueron incluidos exactamente los mismos Criterios de Liquidez y Solvencia que el llamado con ID 405747** de esta Caja de Jubilaciones, para *EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EN LA CIUDAD DE TAVA'I:*
https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/405747-ejecucion-obras-civiles-construccion-edificio-corporativo-ciudad-tava-i-1.html#pliego

Reiteramos lo indicado en la nota anterior: En dicho proceso, fueron recibidas **11 ofertas**, y el PBC **no fue objeto de ninguna protesta por parte de los potenciales contratistas con respecto a los requisitos de capacidad financiera solicitados,** lo cual es un claro indicativo que los oferentes **no han considerado como limitante** las condiciones establecidas.

Se adjunta print de los criterios de dicho PBC (Pág. 20 del PBC ID 405747):

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,1 (uno punto uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 y 2021. Se evaluará el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal.(2020 y 2021)

- **Coeficiente de Solvencia:** Activo Total / Pasivo Total igual o mayor a 1,20.

Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 y 2021.Se evaluará el Coeficiente de Solvencia de cada Ejercicio Fiscal. (2020 y 2021).

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se previó Objeto de Gasto
Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: se reitera Provisión e instalación de aparatos de A°A° tipo Split de 18.000 BTU, 72102601-001 cultivos ornamentales, Provisión y colocación de Bandera Institucional para Exterior; DEPÓSITO Y CASETA DE GUARDIA - Provisión e instalación de Cámara exterior tipo BULLET; Provisión e instalación de Cámara interior tipo DOOM; Provisión y colocación de Extintores de incendios tipo ABC 6kg para todo tipo de fuego.

RESPUESTA:

El Objeto de Gasto previsto para el llamado es **el 522 "Construcciones de obras de uso institucional",** en el cual debe imputarse todo lo que respecta a instalaciones de refrigeración/calefacción, ornamentación, y sistemas contra incendios, tal como taxativamente indica el Clasificador Presupuestario 2022 del cual se adjunta print de pantalla a continuación. Indicamos además, que nuestro reciente llamado **con ID 405747**, *EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EN LA CIUDAD DE TAVA'I,* utiliza una planilla con ítems similares a la del llamado ahora observado, puesto que ambas corresponden a construcciones de edificios ser utilizados por la ANDE como Agencias regionales, por tanto tienen características comunes. En dicho llamado no hubo objeciones u observaciones de la DNCP referentes al Objeto de Gasto, utilizándose el 522 para la imputación presupuestaria. Por tanto rogamos sea utilizado el mismo criterio en el presente proceso.

522 Construcciones de obras de uso institucional

Comprende las construcciones, reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones correspondientes a edificios y locales destinados al funcionamiento u operación de los Organismos y Entidades del Estado tales como: los edificios sedes de instituciones públicas, de educación e investigaciones, habitaciones, viviendas y alojamientos para alumnos, personas o familias, hospitales, puestos, centros de salud y de asistencia social, centros y establecimientos penitenciarios, edificios y locales para actividades culturales, deportivas, recreativas y turismo, para actividades industriales, comerciales y de servicios, edificios y locales para seguridad pública (policía nacional), para uso del exterior, edificios, locales o agencias en el extranjero para sedes diplomáticas y consulares, y otras edificaciones tales como plantas de almacenamiento, bodegas o depósitos acondicionados, cercas, molinos, galeras, áreas abiertas acondicionadas, casetas, depósitos, talleres, almacenes, hangares, terminales aeroportuarias y la adquisición de contendores que serán utilizados como oficinas así como otras edificaciones similares de propiedad o uso institucional. Incluyen los gastos de instalaciones eléctricas inherente al edificio, de refrigeración y calefacción, servicios contra incendios, ductos y difusores de aires, gases y similares, de ornamentación, murallas y verjas. Incluye la fiscalización de obras civiles que comprende los servicios de consultoría para la fiscalización técnica y ambiental de la ejecución de los proyectos civiles. No incluyen la construcción de obras militares que se imputarán en el Objeto del Gasto 523.

Solicitamos encarecidamente sean consideradas las aclaraciones y justificaciones realizadas, en atención a que se precisa iniciar el trámite de llamado en la brevedad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

DIANA MONSERRAT SUGASTTI NEIRA

Firmado digitalmente por DIANA MONSERRAT SUGASTTI NEIRA

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Departamento Administrativo – Sub responsable UOC